

REF.:APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA
FONDOS DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES
CRONICA NO TRANSMISIBLES EN ATENCION
PRIMARIA DE SALUD AÑO 2022, DEL
SERVICIO SALUD ÑUBLE - I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO, 18 FEB 2022

DECRETO ALCALDICO N° 088 /

VISTOS:

a) Convenio "Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónica no Trasmisibles en Atención Primaria de Salud año 2021", suscrito con la I. Municipalidad de Trehuaco, aprobado por Resolución Exenta 1 C/N° 805 del 15 de Febrero del 2019 y Resolución Exenta 1 C/N° 1163 del 09 de Marzo del 2020.

b) Resolución Exenta 1C/N° 010 de fecha 03 de Enero de 2022, del Servicio de Salud Ñuble que aprueba recursos y metas del programa para el año 2022.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes Recursos y Metas Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónica no Trasmisibles en Atención Primaria de Salud año 2022", suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Programa Fondos de Farmacia para Enfermedades Crónica no Trasmisibles en Atención Primaria de Salud año 2022", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..-

RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/MBS/EAV/cav

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

